

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

Comision Provincial

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Agosto del presente año, con sujeción a las facultades que le confiere el art. 98 de su Ley orgánica.

Día 2

En vista de que el arrendatario de la parcela núm. 2 del solar en que estuvo enclavado el antiguo Hospital de San Juan de Dios, no ha satisfecho el segundo trimestre anticipado que debió ingresar en 28 de Julio último, se proceda a la incantación de la fianza y se le requiera para que la reponga en el término de ocho días.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Dada lectura de una comunicación de la Dirección general de Administración devolviendo la proposición de convenio presentada por el arrendatario de la Plaza de Toros para que la Diputación resolviera acerca de este extremo, se acordó que, sin perjuicio de remitir los antecedentes que por aquel Centro se reclamaban, se hagan constar en la comunicación que habrá de acompañarse a los mismos, los extremos siguientes:

1.º Aclaración en lo que respecta a las notificaciones de los acuerdos a que alude el arrendatario de la Plaza en la instancia que dicho Centro remite.

2.º Que no son pertinentes ni exactas las afirmaciones del Sr. Niembro, lo primero porque han sido resueltas por Real orden de 26 de Mayo último, y lo segundo porque no existe acuerdo alguno de esta Corporación por el que se prohibiera al Sr. Niembro disponer de la Plaza de Toros, como lo viene haciendo, desde que se hizo cargo de este arrendamiento.

3.º Que no es posible aceptar la forma de pago propuesta por el señor Niembro en su instancia, en primer término por que a ello se oponen los acuerdos de la Diputación, y porque no

ofrece garantía alguna para los intereses de la Beneficencia; y

4.º Que se ruegue a la Dirección general de Administración se sirva tener en cuenta al resolver la cuestión pendiente entre el arrendatario de la Plaza de Toros y esta Corporación, que dada la situación de este contrato y la insignificante cantidad de la fianza del mismo, no es posible prescindir de una garantía que asegure y ampare los sagrados intereses de la Beneficencia.

Reclamar del Registro de la Propiedad correspondiente certificación en relación y sin limitación de tiempo en que consten las cargas que afectan a la casa núm. 13, de la calle de Fray Ceferino González.

Disponer que ingrese en los fondos provinciales con destino al Hospital de San Juan de Dios, la cantidad de 35'15 pesetas, sobrante del precio de redención del censo impuesto sobre las casas números 29 y 31 de la calle de la Estrella.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Reyna, comprometiéndose al arrendamiento de la parcela núm. 5, del solar en que estuvo el antiguo Hospital de San Juan de Dios y que es de las no subastadas, por falta de licitadores.

Emitir el informe que reclama la Dirección de Administración local, acerca del recurso interpuesto por D. Modesto Moyrón, Oficial del Cuerpo Administrativo provincial, alzándose del acuerdo de esta Corporación, por el que se le negó la excedencia en su destino que había solicitado.

Declarar de abono el premio de lotería correspondiente a la acogida que fué en el Hospicio, Clara Ganzagua.

Acceder a lo solicitado en la instancia de D. Eduardo Trillo, para que se le nombre en propiedad, Ayudante segundo de cocina del Hospicio.

Nombrar una ponencia compuesta de los Sres. Díaz Agero, Durán, Garma y Pérís, para que procedan a la formación de un proyecto de escalafón de empleados del Cuerpo administrativo provincial.

Día 7

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad, y con sueldo, al Director de la Inclusa D. Mariano Jiménez Torán.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud a D. Pablo López, Oficial del Cuerpo administrativo.

Admitir la dimisión presentada por D. Joaquín Trillo, Alumno interno de

tercera clase de Medicina, y disponer se corra la escala, ascendiendo a las resultas de esta vacante al primer Supernumerario D. Casimiro Manguéz.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo a D. Herminio González, aspirante a Oficial de la clase de primeros del Cuerpo administrativo.

Quedar enterada del oficio de la Dirección del Hospital provincial, dando cuenta del donativo en metálico hecho por S. M. el Rey a las enfermas heridas con motivo del hundimiento ocurrido en un lavadero del Pacífico, y trasladando el ruego del Ayudante de S. M. respecto al ingreso en el Hospicio del niño Benito Gil, hijo de una de las enfermas.

Contestar al Sr. Gobernador que se sirve transcribir una comunicación del Alcalde de la Cabrera, pidiendo se conceda alguna cantidad del fondo de calamidades a un vecino de aquella localidad, que no es posible acceder a lo que interesa dicha autoridad, porque la consignación que figura en el presupuesto no puede aplicarse a un caso particular como el de que se trata.

Devolver las fianzas prestadas por D. Ernesto Catalá, en garantía de sus contratos de suministro de mercadería y papel con destino al Hospicio.

Conceder al Oficial del Cuerpo Administrativo, D. Angel Alvarez Orcejo, la jubilación que solicita.

Día 9

Solicitar de la Superioridad la correspondiente autorización para realizar las obras de reparación del camino vecinal de Aranjuez a la barca de Añover, con cargo a la consignación de Carreteras, previa la formación del presupuesto que el Ingeniero Jefe habrá de someter a la aprobación de esta Corporación.

Quedar enterada del oficio en que el Sr. Director del Hospital Provincial, participa que el Sr. Diputado Visitador del referido Establecimiento, ha suspendido de empleo y sueldo por faltas cometidas, al barbero D. Antonio Leonor Castro, nombrando interinamente a D. José Francisco Fandiño, disponiendo que en su día se proponga la separación.

Suspender de empleo y sueldo al encargado del Museo anatómico y Gabinete de autopsias del Hospital Provincial D. Sergio Hernández Alonso, por carecer del título profesional para el desempeño de este cargo, y nom-

brar en su lugar a D. Agustín Mascarell, Jefe clínico que ha sido del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial; quedando el primero con su primitivo cargo de Alumno interno de primera clase.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermos, a D. Eduardo Barrón y a D. Santos López Garrido, Oficiales del Cuerpo administrativo provincial.

Anunciar un concurso para el suministro de carbones de cok, piedra y encina a los Establecimientos de Beneficencia, toda vez que el actual proveedor ha manifestado no serle posible continuar abasteciendo dichos artículos a los precios en que lo viene haciendo.

Solicitar excepción de subasta para adquirir por Administración el suministro de telas para cama con destino al Hospital de San Juan de Dios.

Acceder a lo solicitado por D. Angel Guirao, arrendatario de tres parcelas del solar del Hospital de San Juan de Dios, pidiendo prórroga de su contrato hasta fin de mes.

Recordar al Notario D. Eduardo del Castillo la revisión de la copia del testamento de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, que la minuta de honorarios del Notario D. Joaquín Domech por la autorización del Acta de subasta de la casa núm. 11 de la calle de Valverde, se pague con cargo a los productos de dicha casa, y que se reclame de los Registros de la Propiedad certificación de las cargas que afectan a la expresada casa y a la número 40 de la calle del Mesón de Paredes, pagando el gasto que originan con cargo a «Imprevistos».

Declarar visto en la instancia de los Jefes clínicos del Hospital de San Juan de Dios en súplica de que se conceda el sueldo que le fué suprimido al Ordenanza del mismo Víctor López.

Aprobar el proyecto facultativo para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Perales de Tajuña.

Prorrogar el contrato con el Instituto Balaguer para el servicio de vacunación a los asilados de la Beneficencia provincial, en la forma que lo dispuso la Comisión provincial en sesión de 17 de Agosto de 1899.

Destinar interinamente y en comisión del servicio a la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, al Jefe de la Sección de Gobernación de la Secretaría, D. Alberto Girón.

Día 17

Aprobar la ponencia del Sr. Fernán-

dez de la Vega, con relación al presupuesto de obras de ampliación en la construcción de un depósito de aguas en el Asilo de las Mercedes.

Admitir la dimisión presentada por D. Luis Butragueño, del cargo de Maestro cortador de sastrero del Hospital y nombrar en su lugar á D. Francisco Gómez González.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 del actual, referente á la provisión de la vacante de la plaza de cirujía del Hospital provincial, que desempeña por oposición D. José Goyanes.

Acceder á lo solicitado por la Superiora de las Hijas de la Caridad de la Casa de Maternidad, pidiendo autorización para los gastos de baños á Sor Socorro Vázquez.

Que en vista de la comunicación del Sr. Visitador del Hospital Provincial, dando cuenta de que la carne que suministra el proveedor no reúne las condiciones necesarias, se aperciba al contratista de dicho artículo.

Aprobar el dictamen de la Contaduría en el expediente sobre nombramiento de habilitado de los Jefes clínicos y de Laboratorio de la Beneficencia provincial.

Proceder á la recepción y entrega del camino vecinal de Valdemoro á la carretera provincial de Arroyomolinos á Ciempozuelos.

Idem íd. del camino vecinal de Villaviciosa á Móstoles.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas potables al pueblo de Vallecás.

Idem de obras de alumbramiento de aguas de la fuente pública de Campo Real.

Día 19

Declarar «visto» en la instancia de D. Antonio Rodríguez, ex acogido del Hospicio, solicitando se le conceda en propiedad la plaza de Ayudante de Cocina de dicho Establecimiento.

Admitir la renuncia de D. Angel Guirao, á la prórroga que le fué concedida por esta Corporación para utilizar varias parcelas del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Aprobar las cuentas de gastos por conducción de dementes á la provincia de Toledo.

Desestimar la reclamación de los Sres. Salgado, abastecedores del suministro de pasta para sopa y aceite de olivas, que solicitan se eleve el precio de dichos artículos.

Acceder á la devolución de la fianza prestada por D. Enrique García en garantía del suministro de telas al Asilo de las Mercedes, por haber cumplido su compromiso.

Día 21

Disponer la admisión en el Hospicio con carácter provisional y á reserva de instruir el expediente en la forma reglamentaria, del niño Benito Gil, hijo de una viuda que resultó herida con motivo del hundimiento del lavadero del Pacífico.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 del corriente, aprobando los nombramientos de D. Cipriano Garrote, D. Eugenio Ríaza y D. Valeriano Sagastume, y dejando sin efecto los demás nombramientos hechos por la Corporación en 14 de Abril último.

Disponer, de conformidad con la ponencia del Sr. Durán, en el expediente relativo á la pensión de doña Juana Campos, viuda del enfermero segundo del Hospital de San Juan de Dios D. Francisco Méndez.

Aprobar las cuentas de estancias causadas por los dementes asilados en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat durante el mes de Junio último.

Declarar de abono á Pedro Serrano Díaz el dote de 250 pesetas, correspondiente á su esposa Maximina Moreno, colegiala que fué de la Paz.

Idem á Hilario Sánchez y Sánchez, el dote de 250 pesetas que correspondió á su esposa María García.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, á fin de que manifieste si el dentista sangrador del Hospital provincial, don Marcelino Pascual, tiene el título profesional para el desempeño del servicio.

Día 23

Admitir la renuncia presentada por D. Félix Moreno del cargo de Habilitado de los señores Jefes clínicos y de Laboratorio de la Beneficencia provincial.

Acceder á la instancia presentada por el Escribiente del Cuerpo administrativo, D. Ramón Prada, concediéndole la excedencia de seis meses que solicita.

Día 28

Disponer que por la Dirección del Hospital de Epidemias se adquieran los limones que sean necesarios, en vista de la negativa del proveedor á continuar el suministro.

Acceder á lo solicitado en su instancia por D. Hermenegildo Montes, autorizándole para utilizar las parcelas tercera, cuarta y séptima del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios desde 1.º de Septiembre hasta 1.º de Octubre próximo, ambos inclusive, á condición de que no pueda hacer uso de la autorización sin haber hecho antes la oportuna consignación del importe del arriendo en la Depositaria de fondos provinciales, con arreglo al precio fijado en el pliego de condiciones de la subasta anunciada.

Acceder á la instancia que suscriben los Alumnos Internos de Medicina del Cuerpo de la Beneficencia provincial, nombrando Habilitado de los mismos á D. Agustín Mascarell.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al aspirante á Oficial del Cuerpo administrativo, don Santiago de San Antonio.

Acceder á lo solicitado por D. Ramón Villa Jaén, autorizándole para instalar un puesto de frutas en una superficie de 4 metros de la parcela núm. 5 del solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios.

Declarar de abono á Vicente Soler Pérez, el dote de 125 pesetas con que fué agraciada su esposa María Soria Paredes, acogida que fué de las Mercedes.

Disponer se pidan los datos necesarios á los Directores de los Establecimientos de Beneficencia, á fin de anunciar las subastas de los diferentes artículos de consumo, aprobando las condiciones propuestas por el Negociado y que habrán de servir de base á la contratación.

Día 30

Conceder cuarenta y cinco días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, al Oficial del Cuerpo Administrativo, D. Mariano Pérez Toribio.

Aprobar la subasta celebrada para contratar los acopios y machaqueos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras provinciales, de la general de Valencia por Campo Real á la de Ambite, y de la de Loeches á Pozuelo del Rey, adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Federico Catalán y Catalán, como único postor y por la cantidad de pesetas 5.273'50.

Aprobar las nóminas de las indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal de Carreteras pro-

vinciales, durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Declarar de abono á Vicente Bonso, el dote de 125 pesetas con que fué agraciada su esposa Aurora Fernández, acogida del Asilo de las Mercedes.

Acceder á la instancia del Alumno interno D. Adolfo Sánchez Civieta, y en vista del informe del Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, justificativo de no haber dejado de prestar servicio desde su ascenso de Alumno supernumerario á Alumno de tercera clase, no siéndole imputables las causas de no haberse hecho constar la toma de posesión á su debido tiempo, disponer la rehabilitación del título y credencial, haciendo constar la toma de posesión y acreditándosele los haberes correspondientes.

Madrid 3 de Septiembre de 1905.—El Vicepresidente, Alfonso Díaz Agero.—El Secretario, S. Viñals.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de dos trozos de alcantarillado en la calle del General Pardiñas, el primero de 146'40 metros lineales, entre las de Hermosilla y Ayala, y el segundo de 147'50 metros lineales, entre esta última y la de Don Ramón de la Cruz, bajo los tipos de 73'448 y 73'711 pesetas cada metro lineal respectivamente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, don Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.931'22 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.862'44 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 8 de Enero de 1906, á las doce, en la 1.ª Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma, se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en las condiciones 20 y 21 del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el

plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar en el sobre escrito lo siguiente: *proposición para optar á la subasta de...*)

D. que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de dos trozos de alcantarillado en la calle del General Pardiñas, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día de .., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento (en letra)—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente),
200.—854.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión del día 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta y Litografía municipal hasta el día 31 de Diciembre de 1906.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.
201.—855.

Esta Excmo. Corporación ha acordado en sesión del día 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de piensos para el ganado de las caballerizas de S. E., el de la del Laboratorio Municipal, Asilo de San Bernardino y Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, durante el año de 1906.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

201.—856.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión del día 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de menestra y nten-silio, para los acogidos en el primer asilo de San Bernardino, depósito de mendigos y asilo de la noche, durante el ejercicio de 1906.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, (Negociado 5.º), y en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

201.—857.

Arroyomolinos

No habiendo habido licitador para la primera subasta de los derechos de consumos de esta localidad para el año de 1906, los referentes á la facultad de venta á la exclusiva y venta libre, se someta para las segundas subastas el día 10 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en los actos de la subasta.

Arroyomolinos 3 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Daniel Martín.

199.—815.

Colmenar Viejo

Repartimiento girado á los pueblos de este partido judicial, del contingente carcelario que han de abonar durante el próximo año de 1906, que consta en presupuesto aprobado por el Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia.

PUEBLOS	REPARTIDO AL AÑO		CORRESPONDE al trimestre
	Ptas.	Cts.	
Aleobendas.....	432	88	108 09
Becerril.....	147	60	36 90
Boalo (El).....	146	40	36 60
Chamartín de la Rosa..	538	28	127 07
Chozas de la Sierra..	152	15	38 04
Colmenar Viejo.....	1.744	13	436 03
El Molar.....	424	72	106 18
Guencarral.....	800	84	200 21
Guadalix.....	304	97	76 24
Hortaleza.....	224	70	56 17
Hoyo de Manzanares..	119	64	29 91
Manzanares el Real...	179	55	44 89
Miraflores.....	405	88	101 84
Moralzarzal.....	107	69	26 92
Navacerrada.....	89	04	22 26
Pedrezuela.....	107	84	26 84
San Agustín.....	224	70	56 18
San Sebastián de los Reyes.....	598	06	149 52
Talamanca.....	312	31	78 08
Valdepiélagos.....	166	62	41 65
Total repartido.....	7.196	501	1.799 12

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los pueblos interesados, advirtiéndoles

les han de ingresar anticipadamente dichas cantidades y por trimestres para evitarse los consiguientes apremios.

Colmenar Viejo 1.º de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Félix Lago.—El Secretario, Alejandro Madridano.

199.—820.

Horcajo

El Ayuntamiento de este pueblo, autorizado competentemente por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, arrienda en pública subasta y con facultad de venta libre, los derechos de consumos durante el próximo año de 1906, de los artículos del vino, vinagre, aceites, carnes frescas y saladas, alcoholes y licóres, bajo el tipo de 1.865 pesetas 89 céntimos. Y para su remate, que se verificará en un solo acto, se ha señalado el día 17 del próximo mes de Diciembre, de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial, debiendo advertir á los licitadores que para poder tomar parte en la subasta es preciso consignar el 5 por 100 del valor de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las proposiciones que hagan, las cuales se ajustarán á lo prevenido en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el indicado acto.

Horcajo 29 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Silverio Pinto.

198.—803.

Los Santos de la Humosa

El día 10 del que cursa, á la hora de las diez de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, la subasta de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1906, bajo el tipo de 3.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Si dicha subasta no tuviera efecto por falta de licitador, se verificará la segunda con rebaja de la tercera parte, el día 17 del mismo á la expresada hora.

Los Santos de la Humosa 1.º de Diciembre de 1905.—Emilio Montero.

199.—817.

Majadahonda

Hallándose fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1904, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos prevenidos en la vigente Ley municipal.

Majadahonda 29 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Natalio Galo.

199.—813.

Hallándose fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1903, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos prevenidos en la vigente Ley municipal.

Majadahonda 29 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Natalio Galo.

199.—814.

Navas del Rey

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año de 1906, se halla expuesto al público por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones que sean formuladas.

Navas del Rey 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Félix A. Panadero.

197.—789.

Navarredonda

El día 13 del mes actual, de diez á doce de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para el arrendamiento á venta

libre de los derechos de consumo, sal y alcoholes de esta localidad, durante los años de 1906 y 1907, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Navarredonda 1.º de Diciembre 1905.—El Alcalde, Mariano Fernández.

199.—816.

Pelayos

Fijados definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, á los efectos que previene la Ley municipal.

Pelayos 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Basilio Martín.

199.—812.

Perales de Tajuña

El padrón de cédulas personale de esta villa para el próximo año de 1906, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Garrido.

198.—798.

Puebla de la Mujer Muerta

D. Modesto Martín Lozano, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose rectificado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados:

Dado en La Puebla de la Mujer Muerta á 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Modesto Martín.—P. S. M., El Secretario, Norberto Berna.

199.—818.

San Agustín

Las cuentas municipales del ejercicio de 1904 y el presupuesto ordinario para el año de 1906, se encuentran de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

San Agustín 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Serafin Ortega.

197.—791.

San Fernando de Jarama

La cuenta de fondos municipales del año 1904, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del párrafo 3.º del artículo 61 de la Ley municipal vigente.

San Fernando de Jarama 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Victoria Cuesta.

198.—792.

El padrón de cédulas personales para el año 1906, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Fernando de Jarama 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Victoriano Cuesta.

198.—795.

San Martín de Valdeiglesias

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución territorial, por las riquezas rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares, para el año 1906.

Pasado el plazo que se cita, no se admitirá ninguna reclamación.

San Martín de Valdeiglesias 27 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, G. Arribas.

194.—780.

Torremocha

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1906, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torremocha 26 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Baldomero Riera.

198.—799.

Torrejón de Ardoz

En cumplimiento del art. 146 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente formado y aprobado por el mismo para las transferencias de crédito de unos capítulos á otros del corriente presupuesto, que se consideran necesarias para legalizar los pagos á que se refieren.

Torrejón de Ardoz 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

197.—782.

Valdelaguna

Las listas cobradoras de la riqueza urbana formadas por triplicado para el próximo año de 1906, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten en el indicado plazo.

Valdelaguna 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.

198.—793.

Valverde

No habiéndose presentado licitador en la primera subasta celebrada en esta villa para el arriendo de los derechos de consumos y sus recargos de las especies todas que comprende la tarifa oficial vigente para el año de 1906, se anuncia una segunda subasta del referido arriendo de derechos de consumos, la que deberá celebrarse el día 15 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo las condiciones que obran en los oportunos pliegos, los que se hallan expuestos al público en esta Secretaría.

Valverde 3 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, P. O. Claudio Ramirez.

201.—858.

Valdetorres

El padrón de contribuyentes obligados al impuesto de cédulas personales de esta villa, para el año 1906, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que en referencia al mismo se presenten.

Valdetorres 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Florencio Acebedo.

194.—726.

Valdemorillo

El padrón de cédulas personales formado para el año de 1906, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo 28 de Noviembre de 1905.
=El Alcalde, V. González.

199.—819.

Villamanrique de Tajo

El padrón de cédulas personales de este término municipal, para el año próximo de 1906, se halla terminado y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna.

Villamanrique de Tajo 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Frigidiano Torrijos.

198.—796.

Villaviciosa de Odón

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1906, en cumplimiento y á los efectos del artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Villaviciosa de Odón 2 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Ensebio Delgado Fernández.

197.—790.

Maestranza de Artillería de Sevilla

D. Miguel Bonet y Bárbero, Coronel Director de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Hago saber: Que debiendo procederse á la contratación de los materiales necesarios para las labores de este Establecimiento durante el año próximo de 1906 y primer trimestre del siguiente de 1907, por el presente anuncio se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, á las cuatro del mismo, en la Sala de Juntas de esta Maestranza, ante el Tribunal de subastas formado por el Sr. Director, el señor Interventor y el Sr. Oficial encargado de efectos de esta Dependencia, desempeñando este último las funciones de Secretario.

El pliego general de condiciones que deberá regir en dicho acto, se hallará de manifiesto en esta Maestranza, todos los días no feriados, desde las nueve á las diez y seis, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta la víspera de la subasta.

Los que deseen tomar parte en la licitación, formularán sus proposiciones ajustadas al modelo que á continuación se inserta.

Sevilla 5 de Diciembre de 1905.—El Coronel Director, P. S.—El Teniente Coronel Subdirector, Joaquín Castello.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., habitante en..., con cédula personal expedida en..., número..., enterado del anuncio y pliego general de condiciones para contratar el suministro de carbones (ó cueros), necesarios para las labores de la Maestranza de Artillería de Sevilla, durante el año económico de 1906 y primer trimestre de 1907, se comprometo á efectuar la entrega de (tal grupo), sujetándose á las condiciones de dicho pliego, á los precios siguientes: el quintal métrico, kilogramo ó número (de tal artículo según las unidades á que se refieran los precios límites), á tantas pesetas, tantos céntimos, se expresará todo en letras sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y Firma del proponente).

202.—885.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicasio H. Josa Gutiérrez, natural de Navalagamella, hijo de Inocente y de Rejina, de 27 años de edad, casado, cobrador de tranvías, que tuvo su último domicilio en la calle de Santa Bárbara número 6, piso 4.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en la causa seguida contra el mismo por lesiones, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, y color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 29 de Noviembre de 1905. Manuel del Valle.—El Escribano, Bonifacio Guillén.

201.—866.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista, dictada en este día en virtud de exhorto del Sr. Agreda, precedente de sumario por coacciones electorales, se cita á D. Celestino Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, en el término de ocho días con el objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 pesetas si no concurriere á este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, si fueren necesarias, para obligarle á comparecer.

Madrid 25 de Noviembre de 1905.—El Escribano, Bonifacio Guillén.

201.—865.

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Emilio Llorca Díaz, y Juan Sánchez García, que vivieron respectivamente calle del León, 17.º segundo, y de la Paz 6, segundo, de veintisiete y treinta y cuatro años, soltero el primero y casado el segundo, éste propietario y aquel desbravador, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirles declaración indagatoria y practicar otras diligencias; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 1.º de Diciembre de 1905.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Guillermo Pérez Moreno.

199.—823.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcos N., cuya filiación, actual domicilio y paradero se ignoran, conocién-

dose únicamente que se dedica á transportar muebles en las mudanzas y acude con frecuencia á un punto de parada de carros de la calle de la Beneficencia y Plaza de Santa Bárbara, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por hurto de dos colchones y dos catres; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, con poco bigote, de unos veintitrés años de edad, y viste blusa y boina; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, ó en la Cárcel celular.

Madrid 2 de Diciembre de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Ricardo Gómez.

201.—870.

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco García Cabanillas, natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Eusebia, de diez y ocho años, marcador de imprenta, domiciliado en la calle del Espíritu Santo, núm. 18; piso segundo, y á María Campus González, soltera, natural de esta corte, hija de Jesús y de Manuela, de diez y siete años, habitante en la calle de la Palma Alta, núm. 29, principal derecha, cuyo actual paradero y punto probable en que se hallen se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo á ambos y raptó al Francisco; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las del Francisco, estatura regular, moreno, con bigote negro, viste traje de americana obscuro, y usa gorra; y las de María, estatura muy baja, pelo castaño, nariz chata, color moreno, ojos grandes, con erosiones en la cara, y viste de artesana, y en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en las respectivas Cárceles de esta corte.

Madrid 1.º de Diciembre de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Secretario, José María de Antonio.

199.—826.

PALACIO

D. Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado por injurias D. Segundo de Sarrion y Díaz de Herrera, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Cartagena, hijo de Crescenciano y María del Carmen, que habitó en la calle del Marqués de Santa Ana, 16, bajo y en la actualidad se halla en París (Francia); para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto que extinga la pena de destierro que le ha sido impuesta en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas

señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, moreno y viste con elegancia; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición á los fines acordados.

Madrid 2 de Noviembre de 1905.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, Licenciado, Juan Infante.

201.—864.

UNIVERSIDAD

Conforme á lo prevenido por el artículo cuatrocientos cuatro de la Ley Hipotecaria y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se hace saber por medio del presente, que doña María del Pilar Polero, de esta vecindad, ha incoado autos civiles, para justificar é inscribir en el Registro el dominio de novecientos treinta y dos metros setenta y cinco cuadrados, equivalentes á doce mil pies cuadrados, parte de una tierra, en término de esta capital, al sitio del Arenal de Maudes y Cerro de la Castellana, que linda al Norte con la línea al foso de Ensanche, de setenta y un metros veinte centímetros, fachada de la parcela vendida por D. Alejandro Chacón Paulino á D. Mariano Blanco, propiedades de Piernas Pradillo, y otra de herederos de D. Antonio Cabanillas; Poniente, con acequia del Este y parcelas de los Sres. Díaz y Díaz; Mediodía, con tierras de los Sres. Díaz Vereda, herederos de D. Juan Francisco Maroto y parcela de los Sres. Castro y Pérez; y por Saliente con esta última parcela, cuya diferencia resulta dentro de los mismos linderos, comparando la extensión dada á la finca en los documentos y la medida real, recientemente practicada. En su consecuencia, se confiere traslado de la pretensión y se cita y convoca á los que tengan cualquier derecho real que grave el indicado inmueble, y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el primer llamamiento verificado en veintiocho de Octubre último, comparezcan y ejerciten los derechos de que se oren asistidos en el mencionado expediente.

Madrid 28 de Noviembre de 1905.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Serantes.—Ante mí, Esteban Unzueta.

P.

Dirección general del Tesoro público

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos, en 6 de Diciembre de 1889, con los números 177.978 de entrada, y 45.422 de registro, correspondiente al constituido á nombre y como de la propiedad de D. John Fell y Fell, para garantía de la concesión de un tranvía en Málaga, desde el Arroyo de la Caleta á la Barriada del Polo, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, consistente dicho depósito en tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, importantes 3.500 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentada, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 13 de Noviembre de 1905.—El Director general, J. R. de Oya.

78.—P.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

Teléfono 182